



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.14 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 8

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 3 de noviembre de 2023	8:22 a.m.	11:45 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	José De Jesús Manjarrez Márquez	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Pedro José Blanco Tuirán			
Representante de los Estudiantes	Rhemy Daniel López Ospina	X		
Representante de los Egresados	Rafael Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Luz Stella Sánchez Rojas	Tesorera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.12 y 13 de 2023.3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de septiembre de 2023.- Informe de Tesorería corte septiembre de 2023.- Adiciones y Traslados.- Proyección Flujo de Caja septiembre de 2023.4. Informe de Rectoría.5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo Nr.028 de 1994, Estatuto General de la Universidad de Sucre y el Artículo 1o. del Acuerdo No.05 de 2008".6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 1o. del Acuerdo No.28 de 2021, en lo atinente a la descarga académica del profesor con conocimiento en currículo por facultad, designado por el Rector".7. Estudio y decisión del proyecto de resolución por medio del cual se autoriza comisión a una docente de planta para participar en eventos internacionales.8. Correspondencia.9. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. La Secretaria General hizo lectura del Decreto No.0459 de 2023, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Sucre, delegó al doctor José De Jesús Manjarrez Márquez, Subsecretario de Gestión de la Información y Evaluación Institucional de la Gobernación de Sucre, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior. A continuación, el Representante de los Exrectores, solicitó la exclusión del punto Nro. 5, relacionado con el



estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo Nr.028 de 1994, Estatuto General de la Universidad de Sucre y el Artículo 1o. del Acuerdo No.05 de 2008", lo anterior, teniendo en cuenta que no consideró oportuno y propicio este momento para someter a discusión el citado proyecto.

El Representante de los Egresados, manifestó que, en calidad de representantes de una comunidad, así como los son el representante de los estudiantes y docentes, frente a la presentación de estas modificaciones tan cruciales y de fondo, cuando se refiere al estatuto de la Universidad, considera, debería hacerse previo consenso de los miembros de Consejo Superior.

Seguidamente expresó que, para estudiar y estructurar este tipo de propuestas, se pueden crear mesas de trabajo, en la que todos los miembros o los que estén interesados puedan participar, y de esta forma, con tiempo suficiente, transmitirle y debatirlo con sus representados.

A continuación, el Representante de los Estudiantes, indicó que es una decisión que afecta a las representaciones, en cuanto a la participación, a la falta de debate y socialización con sus representados, al cuestionamiento que esto traería consigo, sobre que se hizo como representante de la comunidad estudiantil y de la posición que se ostenta en este organismo. Reiteró que es un asunto que se debe mirar de una forma más crítica y pensar en una modificación de todo el estatuto.

Siendo las 8:33 a.m. ingresó el representante de los docentes

El Representante Sector Productivo señaló que esta circunstancia, le permite o les da el tiempo a todos los consejeros de revisar el tema, siendo consecuentes con lo expresado en las anteriores intervenciones y a su vez revisar que aportes o propuestas se pueden realizar como miembros de este estamento, en beneficio de la Universidad; se tiene el tiempo para estudiar la propuesta, para que más adelante se pueda hacer un consenso sobre qué es lo que mas le conviene a la institución.

La Designada del Presidente de la República indicó que se debe pensar en una modificación integral del estatuto general y no presentar modificaciones parciales, sigue corriendo el tiempo y es necesario actualizar un estatuto que ya se encuentra obsoleto.

Seguidamente la Secretaria General informó que, a petición del Rector, se solicita la inclusión en el orden del día del punto relacionado con la solicitud de aval para la presentación del proyecto, relacionado con la construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre, para su presentación ante el Ministerio de Educación Nacional

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, excluyendo el punto Nro. 5, e incluyendo como punto Nro.7 la solicitud enunciada anteriormente.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.12 y 13 de 2023.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 30 de septiembre de 2023.
 - Informe de Tesorería corte septiembre de 2023.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja septiembre de 2023.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 1o. del Acuerdo No.28 de 2021, en lo atinente a la descarga académica del profesor con conocimiento en currículo por facultad, designado por el Rector".
6. Estudio y decisión del proyecto de resolución por medio del cual se autoriza comisión a una docente de planta para participar en eventos internacionales.
7. Aval para la presentación de proyecto ante el Ministerio de Educación Nacional, relacionado con la construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

**2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.12 y 13 de 2023.****Acta Nro.12 de 2023.**

Se hizo lectura del Acta Nro.12 de 2023, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional se aparta de la decisión por no haber respondido a la referida sesión virtual.

Acta Nro.13 de 2023.

Se hizo lectura del Acta Nro.13 de 2023, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

3. Informes financieros:**- Ejecuciones de ingresos y egresos corte septiembre de 2023.****➤ Ingresos:**

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 30 de septiembre de 2023 ascendieron a la suma de \$119.149.063.770 incluyendo los recursos del balance y \$79.992.620.091 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 90,07 % sin SPGR y 81 % Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$79.062.825.402 con un porcentaje de ejecución del 86% y un porcentaje de participación de 66% en el total de los ingresos. De Los Ingresos no tributarios un total acumulado de \$12.947.990.573 correspondía a la Estampilla Universidad de Sucre \$14.977.240.905 correspondían a Tasas y Derechos Administrativos y \$2.002.834.896 a Venta de Bienes y Servicios de los cuales \$233.384.357 correspondían al convenio PNUD, \$531.433.491 al Contrato 0683-28 financiamiento ICETEX y el resto a otras ventas de servicios.

Las transferencias del orden nacional en el mes de septiembre ascendieron a \$2.901.186.626, para un total acumulado de \$31.913.052.891 y del orden departamental hay un total acumulado de \$2.704.426.061, el valor girado en septiembre fue de \$748.228.836.

El valor total recibido por concepto de Estampilla Universidad Nacional y Demás Universidades Publicas a la fecha de corte asciende a \$2.071.478.900, en septiembre fue recibido un segundo giro por valor de 1.407.431.854 y por Devolución IVA el total acumulado asciende a \$1.338.559.309. En septiembre fueron recibidos además \$5.953.586.380 por concepto de Plan de Fomento a la Calidad. Las transferencias tienen una ejecución del 92% con respecto al total presupuestado.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$40.086.238.368, de los cuales \$26.468.812.354 corresponden a los Recursos del Balance , \$12.687.631.325 a Reservas y \$466.895.620, a Recursos Administrados SUE Caribe. Los Rendimientos Financieros consolidados ascendieron a la suma de \$462.899.069, los del mes de septiembre a la suma de \$54.050.131, distribuidos así: 21.337.497,23 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$13.758.283,99 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$820.804,00. en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$ 315.948,58 en las cuentas de los Convenios,\$ 995 en la cuenta del CREE, \$1.169,57 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$13.499.798,97 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$ 13,59 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$4.315.620,03 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

➤ Egresos:

A 30 de septiembre de 2023 los egresos totales ascendían a \$80.912.404.780 (sin SPGR) lo que representa el 61,17 % de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$65.330.497.731 y se pagaron \$64.071.042.087 (98,07%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$35.502.624.555 lo que corresponde al 59,03% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$34.385.386.280 y se pagaron \$34.348.279.591 (99,89%) por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$8.573.959.403 con un 68,02 % de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$5.969.636.326 y se pagaron \$5.852.293.514 (98,03%). Las Transferencias ascendieron a \$8.047.140.822(81,74%) se causaron \$8.007.021.770, y se pagaron \$7.169.930.606 (89,55%) por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2023.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.14 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 8

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de septiembre ascendió a \$441.047.375 con una ejecución del 80,49%, causaciones por valor de \$229.718.208 y pagos por valor de \$194.085.431 (84,49%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$28.347.632.625 lo que corresponde a 57,68% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$16.738.735.147 y pagos por valor de \$16.506.452.945 (98,61%).

De Los Recursos de Inversión SPGR que se adicionaron en 2023 ascienden a \$14.155.211.112 de lo correspondiente al saldo que quedo sin ejecutar en 2022, de estos se ejecutaron \$10.301.909.554(72,78%), causaciones por \$5.138.781.352,54 y pagos por \$5.049.025.950 (98,25%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de septiembre durante los años 2022 y 2023, podemos observar una variación de 19%, pasaron de ejecutarse \$ 100.158.128.287 en 2022 a ejecutarse \$119.189.729.123 en 2023, es decir \$19.031.600.836 más en 2023.

Los ingresos por Tasas y derechos administrativos y Ventas de Servicios presentan una variación del 25,53% del 2023 con respecto al 2022, pasaron de recaudarse \$12.898.387.595 en 2022 a recaudarse \$16.190.891.854 en 2023, es decir \$3.292.504.259 más en 2023.

Las transferencias presentan una variación de 86,71% y los Recursos de capital presentan una variación de -6,48%. Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de -2,37 % del 2023 con respecto al 2022 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$82.876.402.641 en 2022 a una ejecución de \$80.912.404.780 en 2023, es decir \$1.963.997.861 menos en 2023. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de los convenios con (-74,02%) y los gastos (-22,75%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2023.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de septiembre de 2023, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 20.773.026.912,25	37,77%
CONVENIO	\$ 5.171.075.100,77	9,94%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 12.487.201.707,78	24,10%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 2.251.083.160,01	1,74%
CREE	\$ 8.108.782,76	0,01%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.906.015,59	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 15.464.174.242,22	16,78%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.152,04	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 4.068.126.470,43	9,65%
TOTAL BANCOS	\$ 60.224.724.543,85	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de septiembre de 2023, era de \$60.224.724.543,85. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$20.773.026.912,25 los cuales representan el 37,77% de los recursos en bancos;\$5.171.075.100,77 correspondían a recursos de convenios (9,94%) \$12.487.201.707,78 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 24,10%, \$2.251.083.160,01 a Estampilla Universidades Publicas (1,74%), \$8.108.782,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,01%, \$1.906.015,59 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,0%), \$15.464.174.242,22 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (16,78%), \$22.152,04 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,00%) y \$4.068.126.470,43 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 9,65 % del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos totales durante el mes de septiembre de 2023 ascendieron a \$11.694.494.559,21. La nómina del mes de septiembre tuvo un valor de \$4.295.098.887 y fue cancelada el día 30 de septiembre de 2023. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2022, tenían un saldo de \$81.932.600.

Los ingresos (presupuestales) del mes de septiembre ascendieron en total a \$14.964.130.566. Por concepto de Ingresos no tributarios se recibieron \$14.900.080.435 así: tasas y derechos Administrativos \$798.120.612,



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.14 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 5 de 8

venta de bienes y servicios \$46.194.539, \$ 14.055.765.284 de transferencias y \$64.050.131 por recursos de capital correspondientes a Rendimientos financiero y Recursos de Terceros.

	Valor Ejecutado septiembre 2023	%
Estampilla, Tasas y derechos Administrativos, Venta de Bienes y Servicios	\$ 844.315.151,00	66,44%
Aportes	\$ 14.055.765.284,00	32,53%
Recursos de capital	\$ 64.050.131,00	1,03%
Total Ingresos corte Septiembre 30 de 2023	\$ 14.964.130.566,00	100,00%

Total Saldo en Bancos agosto 31 de 2023	Ingresos mes de septiembre de 2023	Egresos mes de septiembre 2023	Total Saldo en Bancos septiembre 30 de 2023
\$ 56.914.652.615,08	\$ 15.004.566.487,98	-11.694.494.559,21	\$ 60.224.724.543,85

El saldo total en bancos con corte a agosto 31 de 2023 era de \$56.914.652.615,08 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de septiembre de 2023 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$60.224.724.543,85 corte 30 de septiembre de 2023. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$41.535.922,22) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1194 del 6 de septiembre de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1244 del 18 de septiembre de 2023: "Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1269 del 22 de septiembre de 2023: "Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1270 del 22 de septiembre de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.1308 del 29 de septiembre de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1309 del 29 de septiembre de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023". **(Anexo 3)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte septiembre de 2023.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2023. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 1o. del Acuerdo No.28 de 2021, en lo atinente a la descarga académica del profesor con conocimiento en currículo por facultad, designado por el Rector".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión realizada el 12 de octubre de 2023, avaló el proyecto de Acuerdo enunciado anteriormente.

Seguidamente el Representante de las Directivas Académicas hizo una breve presentación del proyecto, en la que explico que este, tiene como propósito modificar el Artículo 1o. del Acuerdo No.28 de 2021, en lo atinente a la descarga académica del profesor con conocimiento en currículo por facultad, designado por el Rector, debido a que en la puesta en marcha de los procesos curriculares respaldados por gestores en cada una de las



facultades, además de la apropiación de los Talleres Reflexivos Constructivos a través de la descarga académica para los docentes, se hace necesario reestructurar el número de horas asignadas al profesor con conocimiento en currículo por facultad, que hace parte del Comité Curricular Institucional, reduciendo la descarga académica a 3 horas para cada uno, la cual se encuentra en 8 horas actualmente. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 5)**.

Al considerar pertinente la propuesta, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 1o. del Acuerdo No.28 de 2021, en lo atinente a la descarga académica del profesor con conocimiento en currículo por facultad, designado por el Rector".

6. Estudio y decisión del proyecto de resolución por medio del cual se autoriza comisión a una docente de planta para participar en eventos internacionales.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión realizada el 25 de octubre de 2023, avaló la solicitud presentada por la docente de planta adscrita al departamento de Economía, Yahilina Silveira Pérez, para asistir a la IV Convención Científica Internacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad UCLV 2023, que se llevará a cabo en la Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, ubicada en Santa Clara, Villa Clara en Cuba, del 15 al 17 de noviembre de 2023, en donde participará con la ponencia denominada: "Variables del turismo deportivo que impiden el crecimiento económico en Colombia", también informó, que los gastos de viáticos serán asumidos a través de los fondos del proyecto de investigación: Cadena de Valor Turístico Enfocado al Desarrollo Local del Departamento de Sucre y los gastos de tiquetes aéreos y hospedaje serán asumidos por la organización de la convención. Se adjunta solicitud. **(Anexo 6)**.

Al revisar la solicitud, el Consejo Superior decidió autorizar comisión a la docente de planta adscrita al departamento de Economía, Yahilina Silveira Pérez.

7. Aval para la presentación de proyecto ante el Ministerio de Educación Nacional, relacionado con la construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

Para la presentación de este punto, se invitó a la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica y a la Jefe de la Oficina de Planeación (e).

Se indicó que dicha propuesta tiene como alcance la edificación inteligente de 6 pisos con más de 11.000 m² de construcción que incluye accesibilidad para personas con movilidad, con 18 aulas de 1,8M² por estudiante y 2,5 m² en 2 aulas TIC, espacios Cow-Working, un auditorio para 150 personas, un aula magna para 350 personas, oficinas, salas de juntas, guardería, sala para amantar, terraza, catería y un centro de lenguas con aulas, oficinas y laboratorios.

BENEFICIOS:

- Ampliación de cobertura (Pregrado y posgrados) / Política MEN 2022-2025
- Cumplimiento PDI 2023 - 2032
- Generación de ingresos (Pregrado, posgrados y educación continuada)
- Impacto directo en el ICR de Sucre: pilares de capital humano y ecosistema innovador

Seguidamente, la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, informó que, con la construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, se logrará impulsar significativamente la prestación de servicios y funciones misionales, mediante el mejoramiento continuo de la infraestructura física y tecnológica.

Mencionó también, los impactos del proyecto en el IDC – Sucre y la importancia de su alineación con la planeación estratégica institucional, esto es, el Plan de Desarrollo Institucional 2023 – 2032.

Por último, hizo referencia a los beneficios de este proyecto, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Ampliación de cobertura (Pregrado y posgrados) / Política MEN 2022-2025
- Cumplimiento PDI 2023 - 2032
- Generación de ingresos (Pregrado, posgrados y educación continuada)
- Impacto directo en el ICR de Sucre: pilares de capital humano y ecosistema innovador

Seguidamente la Jefe de la Oficina de Planeación (e), detalló el esquema del proyecto y en general el alcance del mismo, indicando que la edificación inteligente constará de 6 pisos con más de 11.000 m² de construcción



que incluye accesibilidad para personas con movilidad, con 18 aulas de 1,8M² por estudiante y 2,5 m² en 2 aulas TIC, espacios Cow-Working, un auditorio para 150 personas, un aula magna para 350 personas, oficinas, salas de juntas, guardería, sala para amantar, terraza, cafetería y un centro de lenguas con aulas, oficinas y laboratorios.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional, recomendó que dentro del contexto del proyecto se haga mención o se apunte a la regionalización y destacar a su vez el impacto regional del mismo.

Finalizada la presentación, el Consejo Superior decidió avalar el proyecto relacionado con la construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre, para su presentación ante el Ministerio de Educación Nacional,

8. Correspondencia.

No hubo correspondencia.

9. Proposiciones y varios.

El Rector solicitó el uso de la palabra, para informar y socializar ante los miembros del Consejo Superior Universitario, el proyecto de resolución "*Por medio de la cual se autoriza a la Tesorera de la Universidad de Sucre, para que realice una inversión en títulos valores, específicamente en CDT's*", para ello, se invitó a la Tesorera de la institución quien indicó, que la operación de inversión tiene como fundamento lo estipulado en el artículo 17 de la ley 819 de 2003: "*Las entidades territoriales deberán invertir sus excedentes transitorios de liquidez en Títulos de Deuda Pública Interna de la Nación o en títulos que cuenten con una alta calificación de riesgo crediticio o que sean depositados en entidades financieras calificadas como de bajo riesgo crediticio*";

En atención a lo anterior y considerando que la universidad tiene cuentas bancarias corrientes y de ahorro donde se dispone el manejo de los recursos que se generan de diferentes fuentes como lo son: los recursos transferidos desde la nación para Plan de Fomento, los recursos recibidos por concepto de recaudo de estampilla universidad de sucre, los recursos que son recaudados por la venta de servicios, etc.; y que en la actualidad, los recursos anteriormente mencionados están generando unos rendimientos mínimos en comparación con otras opciones de generación de rendimientos, se busca, en este sentido una buena gestión de los recursos a corto plazo, por lo tanto, se sugiere realizar una inversión en CDT's; garantizando así el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la universidad.

Los rubros a invertir en títulos valores específicamente en CDT, serían los siguientes:

\$2'000.000.00,00 de la cuenta corriente No.206069998642 de la Universidad de Sucre, adscrita al Banco Davivienda, correspondiente a los recursos de Estampilla Universidad de Sucre. De conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

\$7'000.000.00,00 de la cuenta de ahorros No.206070468783 de la Universidad de Sucre, adscrita al Banco Davivienda, correspondiente a los recursos de Inversión de Plan de Fomento Universidad de Sucre. De conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

\$1'000.000.00,00 de la cuenta de ahorros No.206000694912 de la Universidad de Sucre, adscrita al Banco Davivienda, correspondiente a los recursos propios de la Universidad de Sucre. De conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

Una vez presentada la citada proyección de inversión en títulos valores, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, la consideró pertinente.

La delegada de la Ministra de Educación se abstiene de emitir algún comentario o postura, en consideración a que no se pudo establecer la conexión, lo que le impidió escuchar la presentación en comento.

El Representante de los Estudiantes manifestó que hace una semana estuvo en la ciudad de Bogotá, en una reunión junto a los demás representantes de los estudiantes de otras universidades a nivel nacional y delegados del Ministerio de Educación Nacional, socializando las propuestas de modificación y unificación de la política de gratuidad.

Expresó que al día de hoy existen varias políticas, y lo que se busca, de acuerdo a las directrices del nuevo



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.14 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023	FECHA: 12/12/2018
	Página 8 de 8

gobierno junto al Ministerio de Educación Nacional, es la unificación de políticas como, Equidad, generación E, Matrícula Cero y se establezca una única política de gratuidad con requisitos más flexibles.

Para finalizar, indicó que le asiste una preocupación en cuanto a la flexibilidad de ciertos aspectos de orden académico contenidos en el proyecto normativo.

Siendo las 11: 45 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las Actas Nros.12 y 13 de 2023.	Secretaria General	3 de noviembre de 2023
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 1o. del Acuerdo No.28 de 2021, en lo atinente a la descarga académica del profesor con conocimiento en currículo por facultad, designado por el Rector".	Secretaria General	3 de noviembre de 2023
Autorizar comisión a la docente de planta adscrita al departamento de Economía, Yahilina Silveira Pérez.	Secretaria General	3 de noviembre de 2023
Avalar el proyecto relacionado con la construcción del Bloque de Posgrados, Educación Continuada y Centro de Lenguas Extranjeras, en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre, para su presentación ante el Ministerio de Educación Nacional.	Secretaria General	3 de noviembre de 2023

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	1 de diciembre 2023	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: JOSÉ DE JESÚS MANJARREZ MÁRQUEZ	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por José De Jesús Manjarrez Márquez	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior al primer (1) día de diciembre de 2023.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE